

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Vogal: D. Diego Capón Sánchez
Secretario: D. Alberto Prieto Álvarez

ACTA NÚMERO 2324/02

En Vigo, siendo el día 08 de Septiembre de 2023, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2324/01 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 1)

- BUENAS MIGAS LUCEROS - CLUB BALONMÃ•N MIÃ•O

Sancionar al Club CLUB BALONMAN MIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.E).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no presencia física de UN oficial en el partido.

Sancionar al Club CLUB BALONMAN MIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta UN jugadores menos de lo reglamentado.

- BALONMANO PORRIÃ•O - U.B. LAVADORES VIGO

Sancionar al Club UNION BALONMAN LAVADORES, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.E).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta TRES jugadores menos de lo reglamentado.

- S.D. TEUCRO UIE - OAR CORUÃ•A 1952

Sancionar al Club OAR CIUDAD 1952, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.E).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no presencia de UN oficial en el partido.

Sancionar al Club OAR CIUDAD 1952, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.E).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no presencia física de UN entrenador en el partido.

Sancionar al Club OAR CIUDAD 1952, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo





24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta CINCO jugadores menos de lo reglamentado.

3. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 1)

- CALFRIMA CARBALLAL - A RETORAL BM MOAÑA

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.E).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no presencia de UN oficial en el partido.

4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

5. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

Ismael González Solla

*El Secretario del
Comité Territorial de Competición*

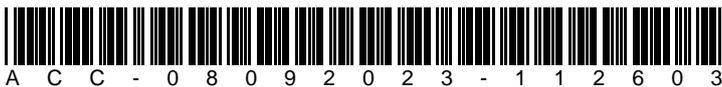
Alberto Prieto Álvarez





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3
Tel: 986410618

E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonman.com



A C C - 0 8 0 9 2 0 2 3 - 1 1 2 6 0 3